



Pasto, 13 de diciembre de 2024

Especialista

DEBBY ORIANA CORTES CORTES

breidysolis16@gmail.com;deorcoco15@hotmail.com

Magüí, Nariño



NAR2024EE046812

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 7348

Fecha del Acto Administrativo; 03 DE DICIEMBRE DE 2024

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO 1º.- DAR POR TERMINADO el reconocimiento conferido a la señora: DEBBY ORIANA CORTES CORTES, identificada con C.C No. 27.126.877, otorgado mediante Resolución No. 1 158 del 01 de noviembre de 2017 con la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoció la condición temporal de docente en riesgo. ARTICULO 2º.- DAR POR TERMINADA la comisión temporal de servicios conferida a la señora: DEBBY ORIANA CORTES CORTES, identificada con C.C No. 27.126.877, otorgada mediante Resolución No. 0048 del 08 de febrero de 2018, para desempeñarse como docente de aula en la Institución Educativa Eliseo Payán del municipio de Magui Payan (N). ARTICULO TERCERO 3º.- TRASLADAR a la señora DEBBY ORIANA CORTES CORTES, identificada con C.C No. 27.126.877, identificada con C.C No. 27.126.877, desde la Institución Educativa La Humildad del municipio de Barbacoas (N), con el mismo cargo hacia la Institución Educativa Eliseo Payán del municipio de Magui Payan (N); conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto Administrativo. ARTICULO 4º.- Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a la señora: DEBBY ORIANA CORTES CORTES, identificada con C.C No. 27.126.877, comunicándole el contenido del presente acto administrativo conforme a los datos de contacto que se registren en hoja de vida, sistema SAC, sistema humano y/o al siguiente correo electrónico deorcoc015@hotmail.com, celular 3176735039 y/o a los datos de contacto registrados en la hoja de vida o sistema SAC. ARTICULO 5º.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Directivo Docente Rector CRISTIAN ENRIQUE QUINONES, conforme a los datos de contacto que se registren en la Hoja de Vida, sistema SAC, sistema Humano y/o al siguiente correo electrónico cquinones7179@hotmail.com. Celular 3113388495 y/o a los datos de contacto registrados en la hoja de vida o sistema SAC. ARTICULO 6º.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Nómina y oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia. ARTICULO 7º.- Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. ARTICULO 8º.- La presente Resolución rige a Partir de su fecha de Expedición.

Que, mediante citación No NAR2024EE045030 del 04 de diciembre de **2024**, se solicitó la comparecencia del(a) Señora DEBBY ORIANA CORTES CORTES, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación. Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 7348 03 DICIM 2024.pdf

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCION No. 7348

(03 DIO 2024)

Por medio de la cual se da por terminado un reconocimiento temporal de condición de docente amenazado, una comisión de servicios y se hace un traslado por razones de seguridad

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, las entidades departamentales cuentan con autonomía en lo que respecta a la administración de los asuntos seccionales y a la planificación y promoción del desarrollo económico y social en su jurisdicción territorial.

Que el Departamento de Nariño cuenta con una planta de docentes, directivos docentes y administrativos de carácter global y flexible, es decir que el personal se vincula sin tener como referencia un establecimiento de enseñanza o un municipio determinado, cubriéndose bajo estos lineamientos, las necesidades que se susciten en la prestación del servicio educativo.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

El Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, delegó en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con "(...) c) *Efectuar movimientos, traslados, reubicaciones o encargos, de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, debidamente justificados por la necesidad del servicio. (...)*".

La señora DEBBY ORIANA CORTES CORTES, identificada con C.C No. 27.126.877, docente vinculada en Propiedad, perteneciente a la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo, que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, administrado por el Departamento de Nariño, quien se encuentra vinculada en la Institución Educativa La Humildad del municipio de Barbacoas (N).

Mediante Resolución No. 1158 del 01 de noviembre de 2017, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño realizó el reconocimiento temporal de la condición de docente amenazada y posteriormente mediante Resolución No. 0048 del 08 de febrero de 2018 ordenó una comisión de servicios en la Institución Educativa Eliseo Payán del municipio de Magüi Payán (N).

Revisada la hoja de vida y el sistema de información Humano, se tiene que la docente continua con el status temporal de docente amenazado, excediendo los tiempos dispuestos en el artículo 2.4.5.2.2.4. del Decreto 1075 de 2015, sin que hasta la fecha se conozca el resultado de la

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

evaluación de riesgo efectuada por la Unidad Nacional de Protección, que permita continuar con su trámite de traslado definitivo.

Que el objetivo de la comisión temporal de servicios ordenada mediante Resolución No. 0048 del 08 de febrero de 2018, era la disminución del riesgo sobre la vida e integridad del docente DEBBY ORIANA CORTES CORTES, por cuanto la misma se realizó en un establecimiento educativo diferente de donde ocurrieron los hechos victimizantes.

Teniendo en cuenta que la docente ha permanecido por más de seis (6) años en una situación administrativa de comisión, es procedente que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño proceda a legalizar la reubicación de la docente mediante la figura de traslado definitivo en el lugar donde fue comisionada inicialmente, lo anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Comité de Seguimiento de Docentes Amenazados.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. -

DAR POR TERMINADO el reconocimiento conferido a la señora: **DEBBY ORIANA CORTES CORTES**, identificada con C.C No. **27.126.877**, otorgado mediante Resolución No. 1158 del 01 de noviembre de 2017 con la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoció la condición temporal de docente en riesgo.

ARTÍCULO 2°. -

DAR POR TERMINADA la comisión temporal de servicios conferida a la señora: **DEBBY ORIANA CORTES CORTES**, identificada con C.C No. **27.126.877**, otorgada mediante Resolución No. 0048 del 08 de febrero de 2018, para desempeñarse como docente de aula en la Institución Educativa Eliseo Payán del municipio de Magüi Payan (N).

ARTÍCULO 3°. -

TRASLADAR a la señora **DEBBY ORIANA CORTES CORTES**, identificada con C.C No. **27.126.877**, identificada con C.C No. **27.126.877**, desde la Institucion Educativa La Humildad del municipio de Barbacoas (N), con el mismo cargo hacia la Institución Educativa Eliseo Payán del municipio de Magüi Payan (N); conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto Administrativo.

ARTICULO 4°. -

Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a la señora: **DEBBY ORIANA CORTES CORTES**, identificada con C.C No. 27.126.877, comunicándole el contenido del presente acto administrativo conforme a los datos de contacto que se registren en hoja de vida, sistema SAC, sistema humano y/o al siguiente correo electrónico deorcoco15@hotmail.com, celular 3176735039 y/o a los datos de contacto registrados en la hoja de vida o sistema SAC.

ARTICULO 5°. -

Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Directivo Docente Rector **CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES**, conforme a los datos de contacto que se registren en hoja de vida, sistema SAC, sistema humano y/o al siguiente correo

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

electrónico cquinones7179@hotmail.com, celular 3113388495, y/o a los datos de contacto registrados en la hoja de vida o sistema SAC

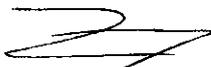
ARTÍCULO 6°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Nómina y oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. - Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

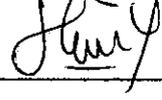
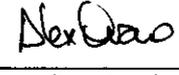
ARTICULO 8° La presente Resolución rige a Partir de su fecha de Expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 DIC 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitario Recursos Humanos G4 SED	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		